



|             |  |
|-------------|--|
| Entidad:    | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección:  | Dirección Operativa                    |
| Área:       |  |
| Oficio Núm. | CEMER/DO/001/2016                      |

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Morelos, a 2 de enero de 2016.

**Asunto:** Dictamen de Exención de MIR.

LIC. OSCAR ARMIJO ABDO  
 DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
 DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA  
 P R E S E N T E.

Por medio del presente, por instrucciones superiores y en atención a su oficio número CJ/DGL/0001/2016, recibido con fecha 2 de enero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 13 fracción VII y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido analizado el anteproyecto de "ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN TRES DÍAS DE LUTO OFICIAL Y SE ORDENA EL IZAMIENTO A MEDIA ASTA DE LA BANDERA NACIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS, CON MOTIVO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL DOS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se **autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

Recibi Original  
 02. Enero. 16  
 Teresa Castro

**MTRO. EDUARDO BRÉTÓN OCHOA**  
 DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL  
 DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.- M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica. - Para su conocimiento.  
 Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad". - Mismo fin.  
 Expediente/Minutario  
 EBO\*

CEMER  
 Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6,  
 Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290  
 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

Recibi copia de conocimiento

